



Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes.

Plan: Grado de Ingeniería Forestal.

Evidencia: C4_E20_Criterios de selección y asignación de TFG establecidos en el Título_ Grado de Ingeniería Forestal.

Los criterios de selección del profesorado para ser Director de TFG vienen regulados por el Reglamento del Trabajo Fin de Grado de las Titulaciones de Grado de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes, aprobado en Consejo de Gobierno de 28 de mayo de 2019 (http://www.uco.es/etsiam/images/documentos/trabajo-grado/Reglamento_20_2019_TFG_ETSIAM.PDF).

Sobre la selección de profesores, en el **artículo II** del citado Reglamento se establece que:

“El TFG será realizado por el estudiante en un Departamento con docencia en la ETSIAM. La dirección del Trabajo deberá de acogerse a las siguientes condiciones:

- Cada TFG podrá tener uno o dos Directores, que deberán tener experiencia en el tema propuesto y contar con un título universitario similar o superior al de Grado que tenga, al menos, dos años de antigüedad.*
- En el caso de que el TFG cuente con dos Directores, al menos una de ellos deberá recaer en un docente adscrito a la ETSIAM, pudiendo ser otro miembro del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Córdoba, o bien en una persona ajena a la Universidad de Córdoba.*
- Para que una persona ajena a la Universidad de Córdoba pueda actuar como codirector deberá ser experto en el tema propuesto y contar con un título universitario similar o superior al de Grado que tenga, al menos, dos años de antigüedad.”*

Sobre la asignación de estudios de los TFG, en el **artículo II** establece que:

“Antes del 30 de octubre de cada curso académico los Departamentos o profesores con docencia en la ETSIAM pondrán a disposición del Centro una oferta de líneas de trabajo y los directores asociados a cada una de ellas. El Centro será el responsable de habilitar los canales adecuados para su publicación, difusión y gestión a través de su página web (www.uco.es/etsiam/) y de cuantos medios estime necesarios y oportunos.



Agencia Andaluza del Conocimiento
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO



A la vista de las líneas ofertadas el alumnado podrá:

- a) Acogerse a alguna de las líneas ofertadas.*
- b) Formular sus propias propuestas individuales a un Departamento o a un profesor que consideren académicamente afines al tema para acordar, si dicha propuesta es aceptada, la dirección del Trabajo Fin de Grado. También en este caso la propuesta ha de ser gestionada a través de los canales habilitados por el Centro.”*